



TRIBUNAL ELECTORAL  
DE TLAXCALA

JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS DERECHOS POLÍTICO-  
ELECTORALES DE LA CIUDADANÍA

EXPEDIENTE: TET-JDC-336/2016

**JUICIO DE PROTECCIÓN DE LOS  
DERECHOS POLÍTICO ELECTORALES DE  
LA CIUDADANÍA.**

**EXPEDIENTE:** TET-JDC-336/2016

**PARTE ACTORA:** VIVIANA HERNÁNDEZ  
PAPALOTZI Y OTRAS PERSONAS.

**AUTORIDAD RESPONSABLE:** CONSEJERA  
PRESIDENTA DEL INSTITUTO  
TLAXCALTECA DE ELECCIONES.

Tlaxcala de Xicohtécatl, Tlaxcala, a 07 de octubre de 2022.

El Secretario de Estudio y Cuenta, Licenciado Edmundo Ramírez Montiel, **da cuenta** a la Magistrada **Claudia Salvador Ángel**, con el escrito presentado por la Presidenta de la Mesa Directiva del Congreso del Estado (741), precisado en la cuenta de la Secretaría General de este Tribunal remitida al efecto.

**VISTA** la cuenta que antecede, la Magistrada **ACUERDA:**

**ÚNICO. Agréguese** a los autos el escrito y sus anexos de cuenta para que obren como corresponda y surtan sus efectos legales; se tienen por hechas las manifestaciones vertidas.

Por lo anterior, procédase a elaborar el proyecto de acuerdo plenario correspondiente para someterse a consideración del Pleno de este Tribunal.



Finalmente, con fundamento en lo dispuesto en los artículos 59 y 65 de la Ley de Medios de Impugnación en Materia Electoral para el Estado de Tlaxcala, **notifíquese** al Congreso del Estado, a la parte actora y a todo aquel que tenga interés en este asunto, a través de cédula que se fije en los **estrados** de este Tribunal. **Cúmplase**.

En su oportunidad, agréguese a los autos las constancias de notificación correspondientes.

Así lo acordó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral de Tlaxcala, Claudia Salvador Ángel, ante el Secretario de Estudio y Cuenta que da fe.

*El presente acuerdo ha sido firmado mediante el uso de la firma electrónica avanzada de la **Magistrada Claudia Salvador Ángel** y el **Secretario de Estudio y Cuenta Edmundo Ramírez Montiel**, amparada por un certificado vigente a la fecha de su elaboración; el cual es válido de conformidad con lo dispuesto en los artículos 11º y 16º de la Ley de Firma Electrónica Avanzada para el Estado de Tlaxcala.*

*La versión electrónica del presente documento, su integridad y autoría se podrá comprobar a través de la plataforma de firma electrónica del Gobierno del Estado de Tlaxcala: <http://tlaxcalaenlinea.gob.mx:8080/citysfirma/verify.zul> para lo cual será necesario capturar el código de documento que desea verificar, mismo que se encuentra en la parte inferior derecha de la presente representación impresa del documento digital. De igual manera, podrá verificar el documento electrónico por medio del código QR para lo cual, se recomienda descargar una aplicación de lectura de este tipo de códigos a su dispositivo móvil.*

